Nº 086 - 2013-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 25 JUN. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 003-2013-DV-CAH emitido por el la Comisión Ad Hoc para realizar las investigaciones en el proceso laboral iniciado contra el Señor Victor Grados Ruiz Profesional II –Especialista Administrativo de la Oficina Zonal de Pucallpa.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 069-2013-DV-SG se designa a la Comisión Ad Hoc para realizar las investigaciones en el proceso laboral iniciado contra el Señor Victor Grados Ruiz Profesional II –Especialista Administrativo de la Oficina Zonal de Pucallpa otorgándole 30 días calendario contados a partir de su instalación.

Que, no obstante, teniendo en consideración que el Sr. Grados ha solicitado la actuación de pruebas testimoniales de varios trabajadores de la OZ. Pucallpa, y que habiéndose remitido los pliegos de preguntas, algunos de éstos aún no han remitido su respuesta, a fin de resolver con todos los elementos de juicio disponibles, se hace necesario solicitar la ampliación del plazo otorgado.

Que, en ese sentido, resulta necesario ampliar a fin de cumplir el plazo de 30 días calendario establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 069-2013-DV-SG, a fin que la Comisión Ad hoc cuente con plazo suficiente para emitir su Informe Final;

Con la visacion de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución N° 145-2011-FV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el plazo otorgado, en el artículo 2° de la Resolución N° 069-2013-DV-SG, en 20 días adicionales; para que la Comisión Ad hoc haga entrega de Informe Final.

Regístrese y comuníquese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaria General (e)

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
P. ARAUJO